

ACUERDO N° 168 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de AGOSTO de Dos Mil Diecisiete, los Señores los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **ROXANA PAOLA ALCARAZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/08/17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **NADIA NOEMI AGUNDEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/08/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, al Sr. **GUSTAVO RAMÓN CANOSO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CATORCE (14) días, los que se harán efectivos a partir del día 18/09/17.

IV) CONCEDER Hora de Lactancia (Art. 17 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **KARINA JUDITH GUEVARA ORENGO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, finalizando una hora antes su jornada laboral, hasta el día 28/03/18.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **TERESA GLADYS LUCERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISIETE (17) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/08/17.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017, a la Sra. **ANDREA IVANA MOYANO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/08/17; y CUATRO (4) a partir del día 10/10/17.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **JESSICA ROMINA QUINTEROS**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/08/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-